



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Oficina General de Administración.

2. DENOMINACION DE LA ADQUISICION

Adquisición de 03 motocicletas todo terreno en el marco del proyecto "Mejoramiento del servicio de Catastro, titulación y registro de predios rurales en 10 provincias del departamento de San Martín", con CUI 2472507.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Implementar al equipo técnico de catastro y personal administrativo del proyecto con vehículos de transporte, para el desplazamiento a las diferentes unidades territoriales a intervenir en el proceso de catastro, formalización y titulación a favor de los ciudadanos de la Región San Martín.

4. ANTECEDENTES

De acuerdo a lo establecido en el Plan Estratégico Sectorial Multianual Actualizado (PESEM 2015-2021), el Sector Agrario juega un rol trascendental en la búsqueda de lograr un crecimiento económico sostenible, acompañado de una reducción significativa de inequidad y pobreza rural, por lo que el reto es continuar impulsando su desarrollo, en un panorama de expectativas y tendencias, con énfasis en los pequeños productores agrarios. El PESEM 2015-2021 contempla como Objetivo Estratégico 2: "Incrementar la productividad agraria y la inserción competitiva a los mercados nacionales e internacionales", siendo su novena acción estratégica: "Promover el saneamiento físico legal y la formalización de la propiedad agraria".

El 16 de setiembre del 2020, se suscribió el convenio N° 007-2020-MINAGRI-DM, sobre delegación de facultades y de colaboración interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura y Riego y el Gobierno Regional de San Martín, para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento del servicio de catastro, titulación y registro de predios rurales en 10 provincias del departamento de San Martín", identificado con código único de inversión N° 2472507.

El MINAGRI, a través de la Oficina General de Administración (OGA), asume la ejecución de EL PROYECTO, sobre los procedimientos de formalización y titulación de predios rurales de propiedad del Estado, de declaración de propiedad por prescripción adquisitiva de dominio, de rectificación de áreas, linderos, medidas perimétricas, ubicación y otros datos físicos de predios rurales inscritos, las acciones de saneamiento, así como cualquier otra actividad que resulte necesaria para la implementación del PROYECTO, lo cual comprende la emisión e inscripción registral de los títulos y/o instrumentos de formalización, instrumentos de rectificación de áreas, linderos y medidas perimétricas de predios rurales, los certificados de declaración de propiedad por prescripción adquisitiva de dominio la propiedad rural o cualquier otro instrumento requerido según normativa vigente.

De acuerdo a los contemplado en la **Cláusula Quinta**: Compromiso de las partes, **5.1 MINAGRI**; se compromete; punto K, para ejecutar las acciones a cargo de la entidad, la OGA designara a los coordinadores y responsables que desarrollaran los procedimientos contando con la asistencia técnica de la DIGESPACR.

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Con Oficio N° 406-2020-GRSM/GR, el Gobierno Regional de San Martín, remite a la DIGESPACR, el expediente técnico PIP Titulación, mediante el cual, facilitan el estudio definitivo del proyecto, aprobado con RD N° 130-2020-GRSM/DRASAM del 10 de julio del 2020.

5. ACTIVIDAD VINCULADA AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

- Meta: 021
- Actividad Operativa del PIP: Gestión del proyecto con CUI 2472507 “Mejoramiento del servicio de catastro, titulación y registro de predios rurales en 10 provincias del departamento de San Martín”

6. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

6.1 OBJETIVO GENERAL:

Dotar con el adecuado equipamiento de unidades motorizadas para el transporte de personal técnico y administrativo para la movilización hacia los diferentes puntos dentro de la ejecución del proyecto “Mejoramiento del servicio de Catastro, titulación y registro de predios rurales en 10 provincias del departamento de San Martín”.

6.2 OBJETIVO ESPECIFICO:

Adquirir 03 motocicletas todo terreno para el transporte del personal técnico y administrativo en el marco del proyecto “Mejoramiento del servicio de Catastro, titulación y registro de predios rurales en 10 provincias del departamento de San Martín”.

7. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

7.1 CARACTERISTICAS Y CONDICIONES

7.1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
Motocicletas todo terreno	UNIDAD	03

ESPECIFICACIONES TECNICA MOTOCICLETA TODO TERRENO

<u>UNIDAD</u>	<u>MOTOCICLETA</u>
MARCA	INDICAR
MODELO	INDICAR
CONDICION	NUEVA SIN USO
AÑO DE FABRICACION	No menor a 2022
PROCEDENCIA	INDICAR
CANTIDAD	03
COLOR	SEGÚN LO INDICADO POR LA ENTIDAD
<u>MOTOR</u>	DE LA MARCA DEL FABRICANTE DE LA UNIDAD
COMBUSTIBLE	GASOLINA
N° TIEMPOS	04 TIEMPOS
N° CILINDROS	01 CILINDRO



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CILINDRADA CC	Minimo 180
POTENCIA	Mínimo 14.3 HP
TORQUE (N/m)	DE 13 A 16
RELACION DE COMPRESION	MAYOR A 9.0:1
SISTEMA DE ARRANQUE	PEDAL Y ELECTRICO
SISTEMA DE REFRIGERACION	POR AIRE
CAPACIDAD DEL TANQUE L	Mínimo 8.0
SISTEMA ELECTRICO	
BATERIA	12 V
ENCENDIDO	CD, CDI o TCI – transistorizado con ECU y botón de partida
NEUMATICOS	
DELANTEROS	PANTANERA (AROS DEL 19" A 21")
TRASEROS	PANTANERA (AROS DEL 17" A 18")
TRANSMISION	
TRACCION	MECANICA
NUMERO DE VELOCIDADES	05 VELOCIDADES
TRANSMISION FINAL	CADENA
TIPO DE COMBUSTIBLE	GASOLINA
FRENOS	
DELANTERO	DISCOS VENTILADOS
TRASERO	TAMBOR
SISTEMA DE SUSPENSION PARA TRABAJO PESADO	
Delantera	HORQUILLA TELESCOPICA
Posterior	BASULANTE, MONO SUSPENSION O SIMILAR
DIMENSIONES Y CAPACIDADES	
LARGO mm	Mínimo a 2070
ANCHO mm	Mínimo 800
ALTO mm	Mínimo 1110
DISTANCIA ENTRE EJES mm	Mínimo 1340
PESO SECOKG	Mínimo 115
CARGA UTIL KG	Mínimo 125
CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE (L)	Minimo 8
DOCUMENTACION	
Manuales	Manual de usuario y manual de garantía, a ser entregado por el contratista junto con el bien

ING. OBOULIO BARRERA RENGIFO
DNI: 10167648
CIP: 136741

CPC. José Ulises Saavedra Gómez
DNI: 44839736
COLEG. N° 19-1116



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SOAT	Si, por un año (12 meses), el costo de trámite será asumido por el contratista adjudicado.
Placas de rodaje y Tarjeta de propiedad	Si, (01) placa de rodaje y (01) tarjeta de propiedad x cada unidad y toda la documentación ante la SUNARP y SAT a nombre del Ministerio de desarrollo agrario y riego (MIDAGRI), el costo de trámite será asumido por el contratista.
Mantenimiento Preventivo	El contratista debe atender 03 mantenimientos mínimos sin costo alguno a favor de la entidad, el mismo que deberá estar a cargo del contratista, según su manual de fabricante , además los mantenimientos se realizarán en los talleres del proveedor, concesionario o taller autorizado por el fabricante de la unidad. Estos gastos serán asumidos por el contratista, sin representar gasto alguno para la entidad, se presentará cartilla de mantenimiento.
Disponibilidad de servicios	El contratista deberá contar con taller de servicio para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de las unidades en la Región San Martín.
ADICIONALES	
CASCO XL	SI
KIT DE HERRAMIENTAS BASICAS	SI
ESPEJOS LATERALES	SI
PARRILLA TRASERA	SI
BARRAS PROTECTORAS DE PIERNAS Y DELANTERA	SI
LLAVE DE TANQUE ORIGINAL	SI

El postor deberá acreditar el cumplimiento de las EETT de sus vehículos, con catálogos o fichas técnicas del fabricante de las unidades para comprobar dichas características (motor, sistema eléctrico, transmisión, frenos, sistema de suspensión, dimensiones) en lo ofertado.

8. OTRAS CONDICIONES:

La unidad ofertada deberá tener en cuenta lo señalado en el reglamento nacional de vehículos, DS N° 058-2003-MTC, clasificación vehicular y estandarización de características registrales vehiculares RD N°4848-2006-MTC/15 y complementarias (no se aceptan prototipos) y deberá cumplir las especificaciones técnicas, las que sin ser limitativas indican las condiciones mínimas, las mismas que pueden ser superadas.

Los vehículos deben estar en condiciones de operar en forma continua en variadas condiciones de altitud, diferentes temperaturas, climas tropicales, sub tropicales y fríos.

9. GARANTIA

Deberá tener una garantía de mínima 2 años o mínimo 20,000 km (lo que ocurra primero) como mínimo, contabilizados a partir del día siguiente de emitida la conformidad de la compra.

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**

Secretaría General

Oficina General de
Administración

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Alcance de la garantía contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento de la motocicleta (lo que incluye el motor y sus componentes, sistema de transmisión, sistema de suspensión, sistema de frenos).

Dicha garantía estará constituida por un certificado de garantía emitido por el contratista donde se especifique la vigencia y alcance por el vehículo entregado.

10. REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR:

- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Contar con RUC vigente.
- No estar impedido de contratar con el estado.
- Con experiencia en el objeto de la contratación o similares tales como venta de cuatrimotos y/o, motocar y/o o mototaxis y/o trimotos, mediante un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (cien mil con 00/100 soles) acreditado mediante contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito y/o nota de abono y/o reporte de estado de cuenta, emitido por Entidad del sistema financiero

11. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

11.1 PRIMERA ENTREGA – DEL VEHICULO Los vehículos, deberán ser entregados en un plazo que no excederá de los veinte (20) días calendario contados desde el día siguiente de suscrito el contrato.

11.2 SEGUNDA ENTREGA – DE LA TARJETA DE PROPIEDAD, PLACA Y SOAT El contratista tramitara las Placas de Rodaje y Tarjetas de propiedad, así como el Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT); a nombre de la entidad sin generar costo alguno a la Institución.

Todos estos documentos son de entera responsabilidad del Contratista, para lo cual realizará las coordinaciones necesarias con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego quien designará a un responsable del seguimiento de esta documentación hasta su entrega.

Para los trámites de la documentación a cargo del contratista, se encargará de entregar la siguiente documentación:

- Resolución de nombramiento de titular de la entidad.
- Certificación de uso oficial.
- Oficio remitido a la SUNARP para la inscripción.
- Oficio a la Asociación automotriz solicitando la elaboración de las placas gubernamentales
- Carta poder para gestionar la inscripción.
- Carta poder para el recojo de las placas de rodaje.
- Resolución o documento de asignación y/o uso de los vehículos

El plazo máximo de entrega es de cuarenta (40) días calendario para la entrega de la documentación (tarjeta de propiedad, placas y soat) contados a partir de la ocurrencia de los siguientes requisitos:

- Pago correspondiente de las unidades vehiculares.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Secretaría General

Oficina General de
Administración

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- La entrega por parte de la entidad de los documentos necesarios para su trámite.

LUGAR DE ENTREGA:

Las unidades motorizadas deberán ser entregadas en el Gobierno Regional de San Martín- Dirección Regional de Agricultura San Martín. Jr. Ángel Delgado Morey Nro. 435 (Altura Cuadra. 15 Jr. Leguía.) - Tarapoto - San Martín, Perú, previa coordinación con el almacén de Sede Central del MIDAGRI.

La documentación de las unidades deberá entregarse a través de la mesa de partes digital <https://mesadepartesdigital.midagri.gob.pe/>, mediante una carta dirigida a la Oficina General de Administración

12. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad del bien será realizada por la Oficina General de Administración, previo informe del grupo técnico que será integrado por el responsable del proyecto "Mejoramiento del servicio de catastro, titulación y registro de predios rurales en 10 provincias del departamento de San Martín y V°B° del inspector o supervisor del proyecto.

13. FORMA DE PAGO:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacén central de la entidad previo VB del personal que recepciona el bien en departamento de San Martín.
- Conformidad de la Oficina General de Administración, previo informe del grupo técnico que será integrado por el responsable del proyecto "Mejoramiento del servicio de catastro, titulación y registro de predios rurales en 10 provincias del departamento de San Martín y V°B° del inspector o supervisor del proyecto.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión.
- Acta de entrega de los bienes firmada por el responsable del proyecto, inspector o supervisor del proyecto y representante de la empresa concesionaria.

14. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. Se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores

Ing. Franklin F. Huatuco Coaquira
Ingeniero Mecánico
CIP 120632



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Secretaría General

Oficina General de
Administración

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general $F = 0.40$

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente que debió ejecutarse o en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al cinco (5%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolverse el contrato por incumplimiento.

15. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad que tiene el Contratista es de un (01) año, contabilizados a partir de la conformidad otorgada.

16. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a guardar la mas absoluta reserva y confidencialidad sobre la información proporcionada por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, quedando completamente prohibida la difusión sin consentimiento de la institución de la institución de los documentos y la información directa o indirecta que se haya generado por dicha prestación.

El vehículo deberá estar en condiciones de circular en todo tipo de carreteras, trocha, asfalto y afirmadas.

El proveedor deberá asegurarse que los vehículos ofrecidos cumplan todas las exigencias de la ley y el reglamento de circulación vial vigentes en el Perú.

17. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

"EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Secretaría General

Oficina General de
Administración

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas".

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



Ing. Franklin F. Muatuc Coaquira
Ingeniero Mecánico
CIP 120632

Director General
Oficina General de Administración



CPC. José Ulises Saavedra Gómez
DNI: 44839736
COLEG. N° 19-1116



ING. OSVALDO BARRERA RENGIFO
DNI: 10167648
CIP: 136741